

Coopelecheros, R.L.
Certificación de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras
San José, Costa Rica

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por Coopelecheros, R.L., cédula jurídica 3 004-190582, para certificar las cifras financieras consignadas en el Balance General al 31 de Diciembre de 2020 y el relativo Estado de Resultados. Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha. La Administración de Coopelecheros, R.L., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas a una fecha determinada siendo responsabilidad de la Administración de Coopelecheros, R.L.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros- según los estados indicados en el primer párrafo - fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de diciembre de 2020 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad al 31 de Diciembre de 2020 y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimientos:

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada una de las líneas de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídos del Balance de Comprobación que la entidad lleva para la contabilización y registro de sus transacciones.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en el Balance de General Estados al 31 de Diciembre de 2020 y el relativo Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha de Coopelecheros, R.L. son los que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por Coopelecheros, R.L. en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras
4 de mayo de 2021

Certificación:

En virtud de lo anterior, certifico que el Balance General al 31 de Diciembre de 2020 y el relativo Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha al fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza Coopelecheros, R.L.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.º 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del interesado para fines de cumplir con los requerimientos de información de la Superintendencia General de Entidades Financieras. Dada en la ciudad de San José, a los 4 días del mes de mayo de 2021.



Lic. Alvaro Palma Rojas
Número de carné 2953
Póliza de fidelidad O 116 FIG7
Vence el 30 de setiembre de 2021

Timbre de ₡25 de Ley N° 6663
adherido y cancelado en el original



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE, R.L.
(COOPELECHEROS, R.L.)**

Estados Financieros Trimestrales

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras

Al 31 de diciembre de 2020



Contenido

Nota 1. Información General.....	10
i. Domicilio y forma legal	10
ii. País de Constitución	10
iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.	10
iv. Nombre de la Cooperativa controladora.	11
v. Número de sucursales y agencias.	11
vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.	11
vii. Dirección del sitio Web.	11
viii. Número de trabajadores al final del período.	11
Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.....	11
i. Disposiciones generales.	11
a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.	13
b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.....	13
c) Estimación por deterioro de bienes realizables	13
ii. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria	19
iii. Estimaciones contables.	19
iv. Inversiones en instrumentos financieros.....	20
v. Cartera de créditos y estimación por deterioro	21
vi. Cuentas y comisiones por cobrar.....	29
vii. Bienes Mantenidos para la Venta	29
viii. Participaciones en el capital de otras empresas	30
ix. Propiedades de inversión.....	30
x. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada	30
xi. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles	31
xii. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta.....	32
xiii. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	32
xiv. Método de Contabilización de absorciones y fusiones.....	33
xv. Pasivos	33
xvi. Provisiones y prestaciones Legales	33
xvii. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.	34

xviii.	Reservas Estatutarias.....	34
xix.	Participaciones en el capital de otras Cooperativas.....	35
xx.	Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos	36
xxi.	Efectivo y equivalentes	36
xxii.	Estados de Flujo de Efectivo	36
xxiii.	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores	37
xxiv.	Sustancia económica sobre forma jurídica.	38
xxv.	Período contable	38
xxvi.	Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.	38
Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.		39
i.	Disponibilidades.....	39
ii.	Inversiones en Instrumentos Financieros.....	39
iii.	Cartera de Crédito	40
iv.	Cuentas y comisiones por cobrar.....	45
v.	Bienes mantenidos para la venta.....	45
vi.	Participaciones en el capital de otras empresas, neto:.....	46
vii.	Inmueble, Mobiliario y equipo.....	47
viii.	Otros activos:.....	48
ix.	Fianzas, avales y garantías	48
x.	Posición monetaria en moneda extranjera	48
xi.	Obligaciones con el Público.....	50
xii.	Obligaciones con entidades financieras y no financieras	51
xiii.	Otras cuentas por pagar y provisiones.....	52
xiv.	Otros pasivos	54
xv.	Capital social	54
xvi.	Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales.....	54
xvii.	Reservas patrimoniales	54
xviii.	Otras Cuentas de Orden	56
xix.	Ingresos Financieros	57
xx.	Gastos Financieros	57
xxi.	Otros Ingresos de Operación	58
xxii.	Otros Gastos de Operación.....	58
xxiii.	Gastos Administrativos.....	58
xxiv.	Participación y reservas sobre el excedente	59

xxv.	Otras concentraciones de activos y pasivos.....	59
xxvi.	Otros aspectos Suficiencia patrimonial	59
xxvii.	Vencimientos de activos y pasivos: (en miles de colones).	59
xxviii.	Riesgo de liquidez y de mercado	60
a)	Riesgo de liquidez	60
b)	Riesgo de Mercado	61
c)	Riesgo Cambiario	62
d)	Riesgo operativo	62
e)	Riesgo de crédito.....	63
f)	Riesgo país	63
g)	Riesgo de Tecnologías de Información (TI)	64
h)	Riesgo Legal	64
i)	Riesgo de Reputación.....	64
j)	Riesgo de Legitimación de Capitales.....	64
Nota 4. Información adicional.		64
Hechos relevantes y subsecuentes.		64
Cambios Normativos y regulatorios		66

COOPELECHEROS, R.L.
Balance General
Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2020
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	dic-20
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	3i	911 048 566
Efectivo		5 200 000
Banco Central de Costa Rica		671 432
Entidades financieras del país		905 177 134
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3ii	871 140 661
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		869 000 000
Al costo amortizado		2 000 000
Instrumentos financieros derivados		-
Productos por cobrar		140 661
(Estimación por deterioro)		-
CARTERA DE CRÉDITOS	3iii	14 515 828 739
Créditos vigentes		14 003 522 373
Créditos vencidos		711 479 977
Créditos en cobro judicial		180 472 731
(Ingresos diferidos cartera de crédito)	-	196 863 646
Productos por cobrar		38 271 540
(Estimación por deterioro)	-	221 054 237
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3iv	10 000
Otras cuentas por cobrar		355 216
(Estimación por deterioro)	-	345 216
BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA	3v	49 397 388
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		121 886 745
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)	-	72 489 356
PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS (neto)	3 vi	4 406 586
PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	3 vii	485 353 142
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-
OTROS ACTIVOS	3 viii	117 048 267
Cargos diferidos		-
Activos Intangibles		49 475 838
Otros activos		67 572 429
TOTAL DE ACTIVO	¢	¢16 954 233 350

(Continúa...)

COOPELECHEROS, R.L.
Balance General
Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

Obligaciones con el público	3 xi	4 963 421 169
A la vista		454 699 912
A Plazo		4 307 533 311
Cargos financieros por pagar		201 187 945
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		-
Obligaciones con entidades	3 xii	9 512 841 789
A plazo		6 775 487 979
Otras obligaciones con entidades		2 720 149 913
Cargos financieros por pagar		17 203 897
Cuentas por pagar y provisiones	3 xiii	209 774 994
Provisiones		6 619 399
Otras cuentas por pagar		203 155 595
Cargos financieros por pagar		
Aportaciones de capital por pagar		5 395 103
TOTAL DE PASIVO		14 691 433 054

PATRIMONIO

Capital social	3 xv	1 905 068 591
Capital pagado		1 905 068 591
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3 xvi	120 958 271
Reservas	3 xvii	116 641 946
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		23 083 863
Resultado del período	3 xxiv	97 047 625
TOTAL DEL PATRIMONIO		2 262 800 296
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		€16 954 233 350
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		-
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS		-
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		-
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3 xviii	€44 392 051 646
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		40 836 276 415
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		3 555 775 232

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Lic. Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Resultados
Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Al 31 de Diciembre del 2020

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	dic-20
Ingresos Financieros		
Por disponibilidades		4 638 294
Por inversiones en instrumentos financieros		5 396 033
Por cartera de créditos		1 505 595 276
Total de Ingresos Financieros	3, xix	1 515 629 604
Gastos Financieros		
Por obligaciones con el público		358 939 176
Por obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		-
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		415 335 229
Por otros gastos financieros		9 585 177
Total de Gastos Financieros	3, xx	783 859 583
Por estimación de deterioro de activos		129 291 932
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		26 575 000
RESULTADO FINANCIERO		629 053 089
Otros Ingresos de Operación		
Por comisiones por servicios		71 756 090
Por bienes mantenidos para la venta		42 508 810
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		12 955
Por otros ingresos operativos		2 091 088
Total Otros Ingresos de Operación	3, xxi	116 368 944
Otros Gastos de Operación		
Por comisiones por servicios		14 423 577
Por bienes mantenidos para la venta		67 387 603
Por provisiones		-
Por otros gastos operativos		10 027 562
Total Otros Gastos de Operación	3, xxii	91 838 742
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		653 583 291
Gastos Administrativos		
Por gastos de personal		348 478 119
Por otros gastos de administración		181 381 130
Total Gastos Administrativos	3, xxiii	529 859 249
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		123 724 041
Participaciones legales sobre la utilidad		5 601 251
Disminución de participaciones sobre la utilidad		32 219
RESULTADO DEL PERIODO		€118 155 009
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		1 506 064
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		1 506 064
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	3, xxiv	€116 648 945

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Lic. Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Flujos de Efectivo
Para el período terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del Periodo 2020, Periodo 2019

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTA	2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período		97 047 624.62
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones		39 668 727.54
Ingresos Financieros		838 219.53
Gastos Financieros		90 870 924.32
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		80 426 326.86
Estimaciones por otros activos		(725 152.40)
Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial		18 622 396.26
Provisiones por prestaciones sociales		1 977 500.00
Otras provisiones / Reservas Patrimoniales		21 107 384.79
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		(44 000 000.00)
Cartera de Crédito		(2 318 298 816.73)
Ingresos diferidos cartera de crédito		196 863 645.51
Productos por Cobrar por cartera de crédito		28 260 148.39
Cuentas y comisiones por Cobrar		815 152.40
Bienes disponibles para la venta		75 450 920.97
Otros activos		(63 951 058.60)
Obligaciones con el público		417 065 081.34
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		32 943 359.29
Otros pasivos		5 395 102.82
Impuesto sobre la renta		-
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		(1 319 622 513.09)
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Participaciones en el capital de otras empresas		(118 555.42)
Inmuebles, mobiliario, equipo		(109 598 566.69)
Intangibles		(6 984 260.34)
Otras actividades de inversión		-
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		(116 701 382.45)
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por:		
Obligaciones Financieras		1 978 589 586.35
Capital Social		15 201 703.99
Dividendos / Excedentes		6 064 212.85
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		1 999 855 503.19
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		-
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		563 531 607.65
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		347 516 958.64
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	2a	911 048 566.29

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Lic. Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el Periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre del 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Al 31 de Diciembre del Periodo 2020, Periodo 2019
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

 COOPElecheros Mi Gestor Financiero	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 31 de diciembre de 2018	1 661 563 684.87	123 970 399.85	84 239 775.14	78 745 455.49	1 948 519 315.35
Resultado del Periodo al 31 de diciembre de 2019	-			66 581 679.08	66 581 679.08
Reservas legales y otras reservas estatutarias		(1 506 064.44)	11 294 785.92	1 506 064.44	11 294 785.92
Capitalización de Excedentes	64 737 934.23			(64 737 934.23)	
Capital pagado adicional	96 983 589.02				96 983 589.02
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1 823 285 208.12	122 464 335.41	95 534 561.06	82 095 264.78	2 123 379 369.37
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1 823 285 208.12	122 464 335.41	95 534 561.06	82 095 264.78	2 123 379 369.37
Resultado Periodo 2020				97 047 624.62	97 047 624.62
Otros resultados integrales Período 2019				-	-
Resultados Integrales Totales del Periodo 2020				-	-
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	21 107 384.79	-	21 107 384.79
Superavit por Revaluación		(1 506 064.44)	-	1 506 064.44	
Dividendos por periodo 2020					-
Estimaciones por riesgos generales de la actividad bancaria					-
Compra y venta de acciones en tesorería					-
Capitalización de Excedentes	6 064 212.85			(60 517 466.23)	(54 453 253.38)
Emisión de acciones					-
Capital pagado adicional	75 719 170.22				75 719 170.22
Saldo al 31 de diciembre del 2020	1 905 068 591.19	120 958 270.97	116 641 945.85	120 131 487.61	2 262 800 295.62

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Lic. Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nota 1. Información General.

i. Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., COOPELECHEROS, R.L.”, cédula jurídica 3-004-190582, es una entidad cooperativa que se constituye el 31 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 22 de Agosto de 1968 y sus reformas y en los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y la ley 7391 del 27 de abril de 1994. COOPELECHEROS, R.L. es una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF), a partir del 9 de Noviembre del 2007.

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

ii. País de Constitución

La cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en Ciudad Quesada, cabecera del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPELECHEROS, R.L, tiene como objetivos estimular el ahorro, y satisfacer las necesidades de sus asociados, mediante el ofrecimiento de servicios adecuados, brindar facilidades de crédito, a una tasa de interés razonable y brindarle orientación sobre el mejor uso de sus recursos. La cooperativa podrá realizar alianzas estratégicas que en todo momento beneficien al productor y también representen un beneficio para la cooperativa, cumpliendo con las leyes y reglamentos que regulen la actividad del cooperativismo.

iv. Nombre de la Cooperativa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no tiene sucursales o agencias, pero cuenta con una ventanilla ubicada en Ciudad Quesada Centro.

vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no posee o administra cajeros automáticos bajo su control.

vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa www.coopelecheros.com

viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa al 31 de diciembre 2020, es 23 funcionarios.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

i. Disposiciones generales.

Las políticas contables significativas observadas por COOPELECHEROS, R.L, durante el período que concluye el 30 de junio del 2020, están de conformidad el acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Según la Norma 30-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad a los entes supervisados a las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), a las

controladoras y entidades de los grupos y conglomerados financieros; a los fondos administrados por éstos, a los fideicomisos y fondos de administración que utilicen en la realización de actividades de intermediación financiera, así como a los emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados por SUGEVAL para hacer oferta pública de valores, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el Reglamento 30-18.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en la jurisdicción de origen, sin embargo, deberán adoptar el Plan de Cuentas para entidades supervisadas por SUGESE y cumplir las normas sobre presentación de información financiera que se establecen en esta reglamentación.

Los emisores domiciliados en el exterior autorizados para realizar oferta pública por la SUGEVAL podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en su país de origen.

Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información

Principales diferencias entre la base contable utilizada con las normas internacionales de información financiera y las normas del CONASSIF.

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

Estimaciones, provisiones y reservas

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

c) Estimación por deterioro de bienes realizables

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de

mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 30-18, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, y SUPEN y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida por la SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Aunque si permite presentar en forma neta algunas transacciones como los ingresos y gastos del diferencial cambiario.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF en todos sus alcances, en cuanto a la medición de la cartera de crédito se establece la Normativa 1-05, para la valoración de cartera correspondiente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo

El CONASSIF permite la revaluación de activos cada cinco años se realice un peritaje por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por Intereses.

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, como así lo establecen las NIIF. La NIC 23 ha sido variada para eliminar el tratamiento por punto de referencia, que era incluir como gastos del periodo los costos de financiamiento como tratamiento alternativo, aunque se hubiesen podido capitalizar.

Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros:

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones cooperativas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Cooperativa, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2008, celebrada el 20 de abril del 2008, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2008, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2008, aprobó la Circular número 12-2008.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio), pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 36: Deterioro del Valor de los Activos

La NIC 36 establece la plusvalía, que es un tipo de activos intangibles de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

El Consejo requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la SUGEF, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La SUGEF requiere estimar al 100% del valor de los bienes realizables después de dos años de haber sido poseídos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo o valor neto de realización, el menor.

Las principales políticas contables seguidas por la cooperativa con base a Normas Internacionales de Información Financiera y según lo establece el REGLAMENTO DE INFORMACION FINANCIERA 30-18, son los siguientes:

ii. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica y la moneda funcional de cooperativa. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta a los precios de referencia establecidos por el Banco Central de Costa Rica del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período. Al 30 de junio del 2020, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

		Valuación	
		dic-20	dic-19
Compra	¢	610.53	570.09
Venta	¢	617.30	576.49

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos se valúan al precio de venta de referencia.

Según lo que establece el reglamento 30-18, Reglamento de Información Financiera, el registro de activos y pasivos en el período 2020, resultante del cambio de política en dicho reglamento será cargado o acreditado a resultados del período de ese mismo año.

iii. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

iv. Inversiones en instrumentos financieros

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base al concepto establecido en la NIIF 9, y el artículo 18 de la Normativa 30-18 Reglamento de información financiera los instrumentos financieros se registran y valúan de la siguiente manera:

a. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado

La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

b. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral

Inversiones cuyo modelo de negocio tiene como fin tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como por su venta, los instrumentos financieros se valorarán al valor razonable con cambios en el otro resultado integral (patrimonio). Para esos activos, los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados, como en el modelo de costo amortizado. El resto de las variaciones de valor razonable se registran en la cuenta de patrimonio ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integral” y podrán trasladarse a resultados cuando se vendan.

Cuando alguno de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría sea pignorado por medio de instrumentos con pacto de reporto tripartito (recompra) u otro tipo de instrumentos que las leyes le permitan realizar de acuerdo con su naturaleza, por cuyo medio

se entreguen en garantía, o comprometan de alguna forma, serán reclasificados a la cuenta Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

Es en esta categoría donde se clasifican la mayoría de los títulos que mantiene la Cooperativa en reserva de liquidez.

Los fondos de liquidez se mantienen para el manejo de las disponibilidades con la finalidad de minimizar el riesgo de liquidez y hacer frente a las operaciones de corto plazo.

c. Instrumentos al costo amortizado

En esta cuenta se registran la adquisición de instrumentos financieros de deuda que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyos objetivos y características son mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales. Las condiciones contractuales detalladas dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente en las fechas especificadas. El cálculo de los ingresos por intereses de estos instrumentos financieros se realizará utilizando el método del interés efectivo al importe en libros bruto de un activo financiero. Las entidades deben aplicar las disposiciones indicadas en la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” para el registro y medición de dichas inversiones.

En esta categoría COOPELECHEROS R.L, clasifica aquellos títulos por cuyo medio se entreguen en garantía, o se comprometan de alguna forma, y serán reclasificados a la cuenta “125 Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

v. Cartera de créditos y estimación por deterioro

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La administración ha efectuado estimaciones y supuestos relacionados con los activos y pasivos. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e implican incertidumbre y asuntos de juicio y por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF a partir del 09 de octubre del 2006, fecha en que entró en vigencia el acuerdo SUGEF 01-05.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos y de conformidad con la 1-05, también se registran las inversiones en valores y depósitos a plazo que no están inscritos en una bolsa de valores autorizada y que no están calificados por una agencia calificadora. Dichas partidas se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos; y se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”. Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Análisis capacidad de pago

a. Flujos de caja proyectados

- b. Análisis situación financiera
- c. Experiencia en el negocio
- d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)
- e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

- a. Atraso máximo y atraso medio
- b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

- a. Información general del deudor
- b. Documentos de aprobación de cada operación
- c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas
- d. Análisis financiero
- e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

- a. Valor de mercado
- b. Actualización del valor de la garantía
- c. Porcentaje de aceptación
- d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

- a. Escala principal y segmentos de escalas
- b. Homologación del segmento AB
- c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D – E

Calificación directa en cat. E

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo

definidas anteriormente, haya sido declarado la quiebra o ya se esté tramitando un procedimiento de concurso de acreedores.

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

b. Definición de las estimaciones

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación, se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Morosidad en la entidad	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Igual o menor a 30 días	20%	0.5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0.5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0.5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente, así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

(Saldo total adeudado – valor ajustado ponderado de la garantía) x % de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo).

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤€100.000.000 en 2019 y ≤€65.000.000 en 2018 Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤€100.000.000 en 2019 y ≤€65.000.000 en 2018

Los créditos correspondientes a operaciones formalizadas posterior al 17 de setiembre de 2016, de deudores clasificados en categorías A1 y A2, denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas; deberá aplicarse además una estimación genérica adicional de 1,5%, sobre la base de cálculo indicada en este artículo. A partir del 01 de agosto 2018, las estimaciones CSD quedan sin efecto para las operaciones colocadas a partir de dicha fecha.

La estimación genérica para deudores no generadores de divisas, será aplicable en forma acumulativa para aquellos deudores no generadores con un indicador de cobertura de servicio de las deudas superior al indicador prudencial. Para las operaciones formalizadas a partir del 01 de agosto de 2018, la estimación se aplicará de forma gradual según la siguiente tabla:

GRADUALIDAD NO GENERADOR	
Fecha Aplicación	Porcentaje
01-ago-18	1.00%
01-jun-19	1.25%
01-jun-20	1.50%

Como excepción para la categoría de riesgo E, las operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de “Comportamiento de Pago Histórico” está en Nivel 3, se debe calcular el monto mínimo de la estimación para dichos deudores como sigue:

<u>Morosidad</u>	<u>Porcentaje de estimación de la parte cubierta</u>	<u>Porcentaje de estimación de la parte descubierta</u>
De 0 a 30 días	0,5%	20%
De 31 a 60 días	0,5%	50%
Más de 61 días	0,5%	100%

Mitigación por Garantías

Las garantías que mitigan según lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo SUGEF 1-05. Para calcular el valor ajustado de las garantías, estas deben ponderarse con un 100% cuando el deudor o codeudor con la categoría de menor riesgo esté calificado en las categorías de riesgo C2 u otra de menor riesgo, con un 80% cuando esté calificado en la categoría de riesgo D y con un 60% si está calificado en la categoría de riesgo E.

La SUGEF define un monto mínimo de estimación sobre la cartera de créditos, la cual es la mayor que resulte entre:

- La estimación estructural, (que se explica en los párrafos anteriores)
- La estimación ajustada (que corresponde a la estimación que resulta de la última revisión de la SUGEF) y la menor entre la estimación registrada en la entidad al 30 de setiembre de 2004, ajustada mensualmente por la variación del Índice de Precios al Consumidor y el porcentaje que representa la estimación registrada en la entidad al 30 de setiembre de 2004, en relación al saldo total de las operaciones crediticias sujetas a estimación.

La cooperativa tiene la política de registrar con base al principio de realización los intereses acumulados por cobrar sobre cartera de créditos, y otros menores según lo establece el manual de cuentas para entidades financieras. Los intereses sobre préstamos se acumulan con un máximo de hasta 180 días de morosidad según lo establece la ley 7391 de regulación de la actividad de intermediación de las cooperativas de ahorro y crédito. Los intereses sobre créditos con más de ciento ochenta días de atraso se registran en cuentas de orden y se registran como ingreso en los estados financieros, en el momento en que se recuperan.

Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.

vi. Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad según la categoría de riesgos, establecida en la Normativa 1-05 de calificación de deudores.

vii. Bienes Mantenidos para la Venta

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados.

Estos bienes se registran al valor menor que resulta de la comparación entre:

El saldo registrado correspondiente al principal del crédito o cuenta por cobrar que se cancela.

El valor de mercado del bien a la fecha de incorporación.

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien mantenidos para venta por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes mantenidos para la venta deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

La estimación por pérdida se registra con cargo a los gastos del período calculado con base en la recuperabilidad de los bienes adquiridos, según los lineamientos de la SUGEF. Estos bienes deben estar estimados en 100% una vez transcurridos dos años de su registro contable.

Para determinar el valor en libros, la cooperativa realiza el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

viii. Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

ix. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se valúan al valor razonable. Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

x. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada (10 años para mobiliario y equipo, y 3 a 5 años para equipo de cómputo), y es computada por el método de línea recta.

Los inmuebles se registran al costo y cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación de inmuebles se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

xi. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso se amortizan sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, lo cual debe fundamentarse en la política contable.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios iniciarán con las políticas contables que se establecen en este Reglamento, a partir del valor en libros del último cierre contable antes de su entrada en vigencia de la Normativa 30-18. Además, se aplicarán las disposiciones para valorar si existe cualquier indicación de deterioro con respecto a dicho valor.

xii. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

xiii. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes. En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

- b.** Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

xiv. Método de Contabilización de absorciones y fusiones

Durante el período no hubo absorciones y fusiones por parte de la cooperativa.

xv. Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

xvi. Provisiones y prestaciones Legales

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Para registrar esta obligación por prestaciones legales a favor de los empleados la entidad la reconoce mediante provisiones mensuales, sobre los sueldos pagados a los empleados de un 5.33%.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá

aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

xvii. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a) El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b) La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconocen los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos se miden posteriormente al costo amortizado y se actualiza este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

xviii. Reservas Estatutarias

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los

siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, y 2% como aporte para el CONACOOOP u otros organismos de integración cooperativa.

Reservas Obligatorias:

Reserva Legal	10.0%
Reserva de Educación	5.0%
Reserva de Bienestar Social	6.0%

Participaciones sobre Excedentes

Cenecoop	2.50%
Conacooop	1.00%
Uniones o Federaciones	1.00%

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente de entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

Según la Normativa emitida en el Reglamento 30-18, el uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades (excedentes) al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

xix. Participaciones en el capital de otras Cooperativas

COOPELECHEROS, R. L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las Cooperativas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras Cooperativas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

Participaciones en el capital de Otras empresas	diciembre-19	diciembre-20
Urcozon, R. L.	556 000	556 000
Fecoopse	100 000	100 000
Coopesca R.L.	2 890 990	2 900 590
Coopenae R.L.	20 000	20 000
Coocique R.L.	721 041	829 996
TOTAL	¢ 4 288 031	4 406 586

xx. Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

La cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

- a) Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Para los ingresos por intereses de crédito, la cooperativa registra, hasta un máximo de 180 días sobre aquellas operaciones morosas, como lo establece la ley y normativa correspondiente.
- b) Las comisiones sobre créditos se registran siguiendo la normativa correspondiente, según se indica en el apartado correspondiente de “Adopción gradual de normas internacionales de contabilidad. Los ingresos diferidos por comisiones se amortizan por el método de línea recta en función del período de vigencia de los créditos.
- c) Los gastos financieros se registran con base a su realización. Las comisiones por servicios se reconocen en el momento que se reciben.

xxi. Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

xxii. Estados de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

xxiii. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error fundamental las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una reexpresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha reexpresión. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La cooperativa, sobre la base de su modelo de negocio, naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo y otras circunstancias propias de su actividad operativa, debe implementar políticas y procedimientos para definir el umbral representativo para determinar si la información es material o no, lo cual involucra consideraciones de factores cuantitativos y

cualitativos. La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.

xxiv. Sustancia económica sobre forma jurídica.

Para el registro contable de las operaciones deberá prevalecer la esencia económica y no la forma jurídica con que las mismas se pacten.

xxv. Período contable

El período económico de COOPELECHEROS, R.L. inicia del 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, y corresponde a un período contable de doce meses.

xxvi. Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Según el Transitorio I del Reglamento 30-18, la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’.

Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.

i. Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de disponibilidades es el siguiente:

	diciembre-21
Efectivo	₡ 5 200 000
Dinero en cajas y bóvedas	5 200 000
Depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica	671 432
Cuenta corriente en el Banco Central de Costa Rica	671 432
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	905 177 134
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y bancos creados por leyes especiales	1 278 799
Ctas ctes y otras cuentas a la vista en entidades financieras privadas	903 898 335
Total	₡ 911 048 566

ii. Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

	diciembre-20
Inversiones en instrumentos financieros	₡ 871.000.000
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez	869.000.000
Instrumentos financieros restringidos vencidos	2.000.000
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros	140.662
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	140.662
Total en inversiones en instrumentos financieros	₡ 871.140.662

iii. Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre del 2020, la composición de la cartera de créditos es la siguiente:

	diciembre-20
Créditos vigentes	¢ 14.003.522.373
Créditos - Personas Físicas	5.630.477.740
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	829.529.924
Creditos restringidos vigentes	7.543.514.710
Créditos vencidos	711.479.977
Créditos - Personas Físicas	510.478.055
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	0
Créditos restringidos vencidos	201.001.922
Crédito en Cobro Judicial	180.472.731
Créditos - Personas Físicas	180.472.731
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	0
Ingeros Diferidos de Cartera de Crédito	-196.863.646
Ingreos Diferidos de Cartera de Crédito	-196.863.646
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Cartera De Créditos	38.271.540
Productos por cobrar asociados a cartera de créditos	38.271.540
Estimación por deterioro de la cartera de créditos	-221.054.237
Estimación Por Deterioro de la Cartera De Créditos	-221.054.237
Total cartera de créditos, neta	¢ 14.515.828.739

La principal actividad de COOPELECHEROS, R.L., es la colocación de créditos a sus asociados.

Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos.

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base en abonos mensuales. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Al 31 de diciembre del 2020, se presenta el siguiente detalle por origen de la cartera de créditos:

	diciembre-20
Cartera de créditos originada por la entidad	
Cartera de crédito originada por la entidad	14.895.475.081
Total cartera de créditos, Bruta	₺ 14.895.475.081

Estimación por Deterioro de Cartera de Crédito.

La estimación para incobrables se determina con base a la clasificación de categoría de riesgo, con base a la SUGEF 1-05 y sus reformas. La cuenta de estimación para incobrables presenta el siguiente movimiento en el período económico 2020:

	diciembre-20
Estimación para créditos incobrables	
Saldo al inicio del periodo 2020	140 627 910
Mas Estimación cargada a Resultados del año	129 291 932
Disminucion de Estimación especifica de Cartera de credito	26 575 000
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	-75 440 605
Menos Disminucion de Estimación y Provisiones	0
Saldo al final del año examinado	₺ 221 054 237

Concentración de cartera por tipo de garantía al 31 de diciembre del 2020:

		diciembre-20	
Garantizadas por		%	Monto
Títulos Valores		0.90%	134 379 882
Hipotecario		81.84%	12 191 029 788
Fiduciaria		8.83%	1 315 132 915
Sobre Aportaciones		1.00%	149 273 413
Contratos		7.42%	1 105 659 084
Total de la Cartera de Crédito		100% ¢	14 895 475 081

Concentración de la cartera por actividad económica al 31 de diciembre del 2020:

Actividad económica	%	diciembre-20
		Monto
Ganadería	23.24%	3 461 923 715
Comercio	39.28%	5 851 303 213
Consumo	13.39%	1 994 601 919
Transporte	3.09%	460 196 133
Vivienda	12.39%	1 845 057 172
Agricultura	1.98%	294 703 162
Industria	1.52%	225 919 653
Servicios	3.73%	555 610 912
Turismo	1.38%	206 159 202
Total de la Cartera de Crédito por Actividad económica	100% ¢	14 895 475 081

La siguiente es la morosidad de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2020:

Clasificación	%	diciembre-20
		Monto
Al día	94.01%	14 003 522 373
De 1 a 30 días	3.50%	521 658 913
De 31 a 60 días	0.85%	125 992 814
De 61 a 90 días	0.06%	9 406 164
De 91 a 120 días	0.10%	14 671 214
De 121 a 180 días	0.27%	39 750 871
Más de 180 días	0.00%	0
Cobro Judicial	1.21%	180 472 731
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢	14 895 475 081

La siguiente es la concentración de la cartera en deudores individuales y por al 31 de diciembre del 2020:

Rango de Clase	diciembre-20	
	Concentración	Principal
De 0% al 5%	475	¢ 7 644 523 603
De 5% al 10%	23	2 528 134 408
De 10% al 15%	15	3 197 166 687
De 15% al 20%	4	1 525 650 383
De 20% al 99%	0	0
Total de la Cartera de Crédito	517	¢ 14 895 475 081

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses al 31 de diciembre del 2020:

	diciembre-20
Préstamos sin acumulación de intereses	
Monto de los préstamos	12 353 236 556
Número de los préstamos	649

Monto, número y porcentaje del total de préstamos en proceso de cobro judicial al 31 de diciembre del 2020:

	diciembre-20
Préstamos en Cobro Judicial	
Monto de operaciones en cobro judicial	¢ 180 472 731
Número de Préstamos en cobro judicial	3
Porcentaje sobre cartera de créditos	1.26%

Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones al 31 de diciembre del 2020:**diciembre-20****Activo Restringido**

Inversiones en valores	₡	869.000.000
Cartera de Crédito		7.744.516.632
Terreno		87.459.840
Edificio		420.988.417
Total Activos Restringidos	₡	9.121.964.888

iv. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre del 2020, las cuentas y comisiones por cobrar se detallan así:

diciembre-20**Cuentas y comisiones por cobrar**

Otras cuentas por cobrar	₡	355.216
Subtotal otras cuentas por cobrar		355.216
Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar		345.216
Total cuentas por cobrar, neto	₡	10.000

v. Bienes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre del 2020, los bienes mantenidos para la venta, neto se detallan a continuación:

diciembre-20

Bienes Mantenidos para la venta	₡	121.886.745
Recuperacion por dacion de pago		66.466.021
Recuperacion en remate judicial		55.420.724
Estimación por Deterioro y por Disposicion Legal o Prudencial		-72.489.356
(Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos)		-72.489.356
Total en Bienes Mantenidos para la venta	₡	49.397.388

El movimiento de la estimación para los bienes mantenidos para la venta al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

	diciembre-20
Estimación por Deterioro y por Disposición Legal o Prudencial	¢
Saldo inicial al 01 de Enero 2020	53 866 960
Mas, aumento contra el gasto	67 387 603
Menos, activos dados de baja	-42 508 810
Total Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos	¢ 78 745 753

vi. Participaciones en el capital de otras empresas, neto:

Al 31 de diciembre del 2020, las participaciones en el capital de otras empresas, neto se detalla a continuación:

		diciembre-20
Participación en el capital de otras empresas del país	Tipo de Control	Principal
Urcozon	Minoritario	¢ 556.000
Coopesca R.L.	Minoritario	2.900.590
Coocique R.L.	Minoritario	829.996
Coopenae R.L.	Minoritario	20.000
FECOOPSE	Minoritario	100.000
Deterioro en participaciones en capital de otras empresas		-
Total de participaciones en el capital de otras empresas	¢	4.406.586

vii. Inmueble, Mobiliario y equipo.

Al 31 de diciembre del 2020, inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto se detalla de la siguiente manera:

	diciembre-20
Inmuebles, mobiliario y equipo	
Terrenos	₡ 16.343.655
Revaluación de terrenos	71.116.185
Edificios e Instalaciones	347.702.459
Revaluación de Edificios	73.285.957
Equipo y Mobiliario	62.374.995
Equipo de Computación	96.334.521
Vehiculo	0
Total costo y revaluación	667.157.773
Depreciación acumulada	-181.804.631
Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto	₡ 485.353.142

El movimiento del costo y de depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

	diciembre-20
Costo	
Saldo al inicio	₡ 563 337 866
Compras de activos	103 819 905
Saldo al final	667 157 771
Depreciación acumulada	
Saldo al inicio	161 239 731
Depreciación del período	20 564 898
Saldo al final	181 804 629
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	₡ 485 353 142

viii. Otros activos:

Al 31 de diciembre del 2020, los otros activos se detallan de la siguiente manera:

	diciembre-20
Gastos pagados por anticipado	¢ 2 184 657
Póliza de seguros pagada por anticipado	1 029 751
Otros gastos pagados por anticipado	1 154 906
Bienes diversos	65 387 772
Otros bienes diversos	65 387 772
Activos intangible	49 475 838
Software	45 479 039
Valor de adquisición del software	109 086 398
(Amortización acumulada de software adquirido)	-63 607 358
Otros bienes intangibles	3 996 799
Total de otros activos	¢ 117 048 267

El movimiento de la amortización acumulada del software adquirido es el siguiente al 31 de diciembre del 2020:

	diciembre-20
Amortización acumulada del software	
Saldo al inicio del periodo	¢ 54 001 495
Amortización del período	9 605 863
Retiro de intangible	0
Saldo al final amortización acumulada	¢ 63 607 358

ix. Fianzas, avales y garantías

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

x. Posición monetaria en moneda extranjera

Se determinó que COOPELECHEROS RL al día de hoy no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

xi. Obligaciones con el Público.

Al 31 de diciembre del 2020, las obligaciones con el público, neto se detalla de la siguiente manera:

	diciembre-20
Obligaciones a la Vista	
Depósitos de ahorro a la vista	¢ 454.699.912
Retenciones Cuota Operaciones	92.295.790
Ahorro Especial	305.595.358
Retenciones Especiales	7.479.366
Ahorro Retenciones Polizas de Incendio	393.355
Ahorro para sobregiros	853.028
Ahorro a la vista partes relacionadas	48.083.015
Obligaciones a plazo	
Depósitos de ahorro a plazo	544.121.562
Ahorro Navideño	197.060.432
Ahorro a Plazo	343.668.024
Ahorro Marchamo	3.393.106
Captaciones a plazo con el público	3.293.226.734
Certificados de inversión	3.153.389.412
Depositos partes relacionadas	139.837.322
Captaciones a plazo afectadas con garantía	470.185.015
Depositos a plazo restringidos	470.185.015
Cargos por pagar por obligaciones con el público	201.187.945
Cargos por pagar por obligaciones con el público	201.187.945
Total obligaciones con el público	¢ 4.963.421.169

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de clientes y monto acumulado, se detalla a continuación:

		diciembre-20
Obligaciones a la Vista	Número de Client.	Monto
Depósitos de ahorro a la vista		¢ 454 699 912
Total depósitos a la vista	842	454 699 912
Obligaciones a plazo		
Depósitos de ahorro a plazo		544 121 562
Captaciones a plazo con el público		3 763 411 749
Total depósitos a plazo	455	4 307 533 311
Cargos por pagar por obligaciones con el público		201 187 945
Total obligaciones con el público		¢ 4 963 421 169

xii. Obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de las obligaciones con entidades financieras es el siguiente:

	diciembre-20
Obligaciones Entidades Financieras a plazo (a)	₡ 6 775 487 979
Banco Nacional	1 332 754 564
Banco de Costa Rica	196 112 916
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	784 696 937
Banco Improsa	0
Banco BCT	480 160 768
FONADE BCR	2 178 611 919
FONADE Emergencias	484 995 154
Banca para el Desarrollo FOFIDE BCR	857 605 641
Banca para el Desarrollo	460 550 081
Otras Obligaciones con entidades No Financieras (b)	2 793 137 613
INFOCOOP	2 793 137 613
Gastos diferidos por cartera de crédito	72 987 699
Comisiones diferidas por cartera de crédito	72 987 699
Cargos Por Pagar por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	17 203 897
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	17 203 897
Total obligaciones con entidades	₡ 9 512 841 789

xiii. Otras cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de las cuentas por pagra y provisiones se detallan así:

Cuentas y comisiones por pagar diversas	¢	201 478 525
Aportaciones Patronales por pagar		5 066 038
Impuestos retenidos a empleados por pagar		647 168
Impuestos retenidos a terceros por pagar		156 124
Aportaciones laborales por pagar		2 007 298
Convenio Banco Popular Operaciones		11 931 469
Convenio Banco Popular Club de Ahorros		2 636 581
Convenio Banco Davivienda Operaciones		724 082
Planillas CCSS Asociados		43 235 838
Póliza Riesgos de Trabajo		14 210 130
Póliza Vehículo INS		8 982 120
Póliza de Incendio INS		29 929 713
Póliza saldos Deudores INS		10 095 138
Cuentas por pagar asociados		29 863 157
Servicios múltiples		19 804 585
Pago Otras Operaciones		9 870 468
Participación CONACCOOP		1 237 563
Participación del CENECOOP		3 093 907
Participación de Urcozón		618 781
Participación a FECOOPSE		618 781
Vacaciones acumuladas por pagar		5 156 492
Aguinaldo Acumulado por pagar		1 593 094
Otras Cuentas y Comisiones por pagar		1 677 070
Cuentas por Pagar Peritos		433 200
Impuesto al Valor Agregado sobre Servicios		216 565
Impuestos al valor agregado sobre Cupone		799 847
Impuestos al valor agregado sobre Ahorro		227 458
Provisiones		6 619 399
Provisión Cesantía		1 038 963
Provision para Auditoria Externa		5 580 435
Total cuentas por pagar y provisiones	¢	209 774 994

xiv. Otros pasivos

El saldo al 31 de diciembre del 2020, las otras cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

septiembre-20

Otros Pasivos

Otros Pasivos	₡	0
Ing. Diferidos Int.Anticip.s/		0
Total Otros Pasivos	₡	0

xv. Capital social

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 31 de diciembre del 2020, el capital social cooperativo se compone de la siguiente forma:

diciembre-20

Capital Pagado

Capital Social Cooperativo	₡	1.905.068.591
----------------------------	---	----------------------

xvi. Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales

El saldo al 31 de diciembre del 2020, de la cuenta de ajustes al patrimonio – otros resultados integrales se detallan así:

diciembre-20

Ajuste al Valor de los Activos	₡	120.958.271
Superavit por revaluación de terrenos		71.116.185
Superávit por revaluación de edificios e		49.842.086
Total Superávit por revaluación de edificios	₡	120.958.271

xvii. Reservas patrimoniales

Según lo establecido en el Artículo 70 de los Estatutos de la Cooperativa, se aplicará sobre los excedentes las reservas patrimoniales y participaciones de acuerdo a:

- A) El 10% para constituir la Reserva Legal
- B) El 5% para la Reserva de Educación como mínimo
- C) El 6% para constituir la Reserva de Bienestar Social
- D) El 2.5% para el CENECOOP, según Artículo 11 de la Ley 6839
- E) El 1% para el CONACOP, según Artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas
- F) El 1% restante se divide en un 50% para la Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON) y el otro 50% para la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito de Costa Rica, este último rubro, se da por cuanto la Cooperativa se afilio a FECOOPSE a partir del mes de mayo del 2016.

El saldo al 31 de diciembre del 2020, las reservas legales y estatutarias se detallan así:

	diciembre-20
Reservas Patrimoniales	75 164 785
Reserva Legal	75 164 785
Otras Reservas Obligatorias	41 477 161
Reserva de Educacion 5%	13 122 155
Reserva de Bienestar Social	28 355 006
Total de reservas patrimoniales	¢ 116 641 946

xviii. Otras Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre del 2020 las cuentas de contingencias, fideicomisos y otras cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:

	diciembre-20
Otras Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras	₪ 40.836.276.415
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	570.807.309
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	570.807.309
Cuentas liquidadas	195.502.283
Creditos Liquidados de cartera de credit	86.540.534
Inversiones Liquidadas MN	100.000.000
Productos por Cobrar Liquidados	7.878.416
Productos en Suspenso Inversiones MN	1.083.333
Documentos de respaldo	8.214.701.647
Garantías sobre instrumentos financieros	470.185.015
Otras garantías en poder de terceros	7.744.516.632
Otras cuentas de registro	31.855.265.176
Bienes entregados en garantía	31.855.265.176
Cuenta de Orden por Cuenta de Terceros Deudoras	3.555.775.232
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros	3.555.775.232
Administración de comisiones de confianza	3.555.775.232
Total otras cuentas de orden	₪ 44.392.051.646

xix. Ingresos Financieros

El saldo al 31 de diciembre del 2020, los ingresos financieros se detallan así:

	diciembre-20
Ingresos Financieros por Disponibilidades	4 638 294
Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país	4 638 294
Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros	5 396 033
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	5 284 700
Instrumentos financieros restringidos	111 333
Productos por Cartera de Crédito Vigente	1 495 518 203
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	1 229 487 605
Productos por créditos vencidos de Siste	266 030 598
Productos por Cartera de Créditos Vencida y en Cobro Judicial	146 964 064
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	99 573 204
Productos por créditos vencidos de Siste	31 876 057
Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales	15 514 803
Total ingresos financieros	₪ 1 652 516 595

xx. Gastos Financieros

El saldo al 31 de diciembre del 2020, los gastos financieros se detallan así:

	diciembre-20
Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	₪ 358 939 176
Gastos por captaciones a la vista	1 932 884
Gastos por captaciones a plazo	357 006 292
Gastos Financieros por Obligaciones con Entidades Financieras	419 410 447
Gastos por Obligaciones con Entidades Financieras	419 410 447
Otros Gastos Financieros	9 585 177
Otros gastos financieros diversos	9 585 177
Total gastos financieros	₪ 787 934 801

xxi. Otros Ingresos de Operación

El saldo al 31 de diciembre del 2020, de otros ingresos de operación se detallan así:

	diciembre-20
Comisiones por Servicios Administrativos	₪ 71.756.090
Ingresos por Bienes recibidos en dación de pago	42.508.810
Ganancia por Participación en otras empresas	12.955
Otros Ingresos Operativos	2.091.088
Total otros ingresos de operación	₪ 116.368.944

xxii. Otros Gastos de Operación

El saldo al 31 de diciembre del 2020, de otros gastos de operación se detallan así:

	diciembre-20
Comisiones por Servicios	₪ 14 423 577
Gastos por bienes mantenidos para la venta	67 387 603
Gastos por provisiones	0
Por Otros Gastos Operativos	10 027 562
Total otros ingresos de operación	₪ 91 838 742

xxiii. Gastos Administrativos

El saldo al 31 de diciembre del 2020, los gastos administrativos se detallan así:

	diciembre-20
Gastos de personal	₪ 348 478 119
Gastos servicios externos	40 111 955
Gastos de movilidad y comunicaciones	10 804 290
Gastos de infraestructura	38 250 212
Gastos generales	92 214 673
Total gastos de administración	₪ 529 859 249

xxiv. Participación y reservas sobre el excedente

El cálculo sobre las participaciones del excedente del período 2020, se calcula con base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y se detalla así:

	diciembre-20
Resultado Oper. Neto antes Impuestos y Participaciones sobre el excedente	₡ 123 724 041
Pasivos legales	
Participación CONACCOOP	1 237 563
Participación del CENECOOP	3 093 907
Participación de Urcozón	618 781
Participación a FECOOPSE	618 781
Total participaciones sobre el excedente	5 569 032
Excedente a distribuir antes de reservas	₡ 118 155 009

El cálculo de las reservas legales, voluntarias y obligatorias se realiza al cierre del ejercicio económico, en el mes de diciembre de cada año.

xxv. Otras concentraciones de activos y pasivos

No se establecen otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa a revelar a la fecha.

xxvi. Otros aspectos Suficiencia patrimonial

Al 31 de diciembre del 2020, el indicador de Suficiencia Patrimonial cumple tanto con el límite de supervisión como con los límites internos aprobados, mismos que se ubican con el mínimo del 13%, durante el periodo el indicador se ha ubicado en un 13.91%.

xxvii. Vencimientos de activos y pasivos: (en miles de colones).

Periodo 2020	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	1 714 762 656	214 007 631	71 761 459	477 173 432	500 062 787	13 119 590 096	421 714 142	16 519 072 203
Total vencimientos	46 198 880	9 956 148	6 425 537	117 342 488	4 737 827	33 730 963	-	218 391 842
DIFERENCIA	1 668 563 776	204 051 483	65 335 922	359 830 944	495 324 961	13 085 859 133	421 714 142	16 300 680 360

xxviii. Riesgo de liquidez y de mercado

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La estructura temporal de las inversiones esta explicada por razones de cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo de reserva de liquidez, que están obligadas a tener las entidades cooperativas, para cumplir la normativa al efecto.

Al 31 de diciembre del 2020, según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Sector Público Financiero y el Sistema Bancario Nacional de un 12%, de las obligaciones con el público y los certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 15% de las obligaciones con el público en dólares, Al 31 de diciembre del 2020 COOPELECHEROS, R.L., mantenía una reserva suficiente por este concepto.

Asimismo, la administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF. Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF, COOPELECHEROS, R.L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

El siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre del 2020:

Calce de plazos diciembre del 2020. (en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. 2020	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a 365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	911 049	-	-	-	-	-	-	-	911 049
Inversiones MN	141	723 000	146 000	-	-	-	-	-	869 141
Cartera de créditos MN	-	80 573	68 008	71 761	477 173	498 063	13 119 590	421 714	14 736 883
Total recuperación de activos MN	911 189	803 573	214 008	71 761	477 173	498 063	13 119 590	421 714	16 517 072
Recuperación de Pasivos en M. N.									
Obligaciones con el público MN	454 700	178 697	32 000	266 440	1 310 600	670 400	1 849 379	18	4 762 233
Obligaciones con entidades financieras	-	83 586	87 172	142 726	431 617	805 294	8 018 231	-	9 568 626
Cargos por pagar MN	-	46 199	9 956	6 426	117 342	4 738	33 731	-	218 392
Total vencimientos de pasivo MN	454 700	308 482	129 128	415 592	1 859 559	1 480 432	9 901 341	18	14 549 251
DIFERENCIA MN	456 489	495 091	84 880	(343 830)	(1 382 386)	(982 369)	3 218 249	421 697	1 967 822

b) **Riesgo de Mercado**

Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasas de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

Calce de Brechas diciembre del 2020. (en miles de colones).

Moneda Nacional 2020	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	723 150	146 091	0	2 084	0	0	871 325
Cartera de Créditos MN	25 840 073	35 440	8 653	5 796	68 481	0	25 958 443
Total recuperación de activos MN	26 563 223	181 531	8 653	7 880	68 481	0	26 829 768
Obligaciones con el público MN	792 634	335 898	1 507 413	725 261	1 664 481	498 126	5 523 813
Obligaciones con Entidades financieras N	9 512 842						9 512 842
Total Vencimientos de Pasivo MN	10 305 476	335 898	1 507 413	725 261	1 664 481	498 126	15 036 655
DIFERENCIA MN	16 257 747	-154 367	-1 498 760	-717 381	-1 595 999	-498 126	11 793 113

c) Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

COOPELECHEROS, R. L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

d) Riesgo operativo

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Cooperativa, su personal, tecnología e infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Incluye el riesgo de impactos negativos resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, la gente que los ejecuta, las tecnologías de información utilizadas o eventos externos y ponga en riesgo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- De salvaguarda de activos: eventos que puedan producir pérdidas monetarias debidas a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
- Cumplimiento de requerimientos de clientes: eventos que puedan producir reprocesos (correcciones o repeticiones parciales o totales de un proceso que implican costo o tiempo de personal) debidos a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
- De cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional.

- d) De revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos. Continuidad del negocio: eventos que puedan producir interrupción de las operaciones y prestación de los servicios”.

e) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte. El riesgo de incumplimiento frente a una contraparte se define como la posibilidad de que una de las partes de una operación mediante instrumentos financieros pueda incumplir sus obligaciones. En tal caso, ocurriría una pérdida económica si las operaciones o la cartera de operaciones con dicha parte tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia de la exposición de una entidad al riesgo de crédito a través de un préstamo o inversión, que es sólo unilateral para la entidad que otorga el préstamo o realiza la inversión, el riesgo de contraparte produce un riesgo de pérdida bilateral, pues el valor de mercado de la operación puede ser positivo o negativo para ambas partes, es incierto y puede variar con el tiempo a medida que lo hacen los factores de mercado subyacentes. Asimismo, cuando la entidad realiza préstamos e inversiones internacionales, también se encuentra expuesta al riesgo país y al riesgo de transferencia. La exposición al riesgo de crédito también puede incrementarse debido a movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés. En el primer caso, el riesgo se asume al otorgar créditos denominados en una moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan los ingresos netos o flujos de efectivo del deudor, y en el segundo caso, el riesgo se asume al otorgar créditos con tasas de interés ajustables.

f) Riesgo país

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían

presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

g) Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

h) Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

i) Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

j) Riesgo de Legitimación de Capitales

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas.

Nota 4. Información adicional.

Hechos relevantes y subsecuentes.

Al 31 de diciembre del 2020, se establecen por parte de la administración de la cooperativa, otros hechos relevantes que afectaron significativamente la posición financiera de COOPELECHEROS, R.L.

El Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de información financiera, en su anexo 1 Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros, establece, en el concepto para la subcuenta 137.03 Comisiones diferidas por cartera de crédito, lo siguiente:

“En esta sub cuenta se registra las comisiones por cartera de crédito recibidas anticipadamente, pero que no corresponde reconocer en los resultados del período, debido a que aún no se han devengado. Estas comisiones se amortizarán como un ajuste al rendimiento generado por el crédito bajo el método del interés efectivo.”

En ese mismo anexo 1 del Acuerdo SUGEF 30-18 citado, se estipula que la cartera de crédito se mide al costo amortizado, para lo cual cada entidad supervisada debe aplicar el método del interés efectivo, según lo disponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), e identificará las comisiones que sean parte integral de la tasa de interés efectiva y las amortizará conjuntamente con los costos incrementales directamente atribuibles al crédito, a lo largo de la vida esperada de éste. Cabe indicar que ese tratamiento contable, para ese tipo de comisiones, ya estaba establecido en el Plan de Cuentas que rigió hasta el 31 de diciembre de 2019, el cual se especificó en la definición de la cuenta 251.01.M.03 Comisiones diferidas por cartera de crédito, desde el 2 de abril de 2013, conforme a lo acordado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 8 y 5 de sus sesiones 1034-2013 y 1035-2013 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 22 de abril de 2013, señalándose que entraba en vigor a partir de enero del 2014.

En relación a dicho acuerdo y requerido por la superintendencia:

La cooperativa, contrato los servicios de una auditoría externa independiente, para que realizara el estudio correspondiente y determinara los ajustes pertinentes, en concordancia con lo consignado supra. La firma que se contrató para esos efectos estaba inscrita en el Registro de Auditores Externos Elegibles que lleva la Superintendencia General de Valores.

Se comunico al Órgano de Supervisión sobre la contratación efectuada y el término máximo en el cual se presentaría el informe respectivo.

Una vez finalizado el estudio, la Cooperativa emitió a este Órgano Supervisor el reporte con los hallazgos y resultados que determino la auditoría externa, así como copia de los asientos en los cuales se ejecutaron los ajustes resultantes.

El 26 de noviembre de 2020, se remitió un informe de resultados de los “Procedimientos Convenidos realizados sobre los ingresos por comisiones ganadas sobre créditos otorgados y los gastos por comisiones sobre créditos recibidos y gastos relacionados con el otorgamiento de créditos para los años terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

La Cooperativa omitió diferir el ingreso por comisiones sobre préstamos otorgados y el correspondiente gasto por comisiones sobre préstamos recibidos. El efecto de esta omisión fue calculado desde el año 2014 y hasta el 31 de julio del 2020. El registro de dicho efecto fue realizado en los libros al 31 de diciembre de 2020 de la siguiente forma:

Cuenta	Ajuste al 31 de julio 2020	Débito	Crédito
352.02	Correcciones de errores de ejercicios anteriores	60 517 466.23	
237.03	Comisiones diferidas por cartera de crédito propia	78 620 879.36	
514.40	Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales asociados a créditos	9 252 944.70	
413.02	Gastos por obligaciones con entidades financieras		2 950 218.20
137.03	Comisiones diferidas por cartera de crédito		145 441 072.09

Posterior al 31 de julio el registro se ha realizado en apego a la normativa vigente.

Cambios Normativos y regulatorios

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

- El Conassif, en el artículo 3, del acta de la sesión 1566-2020, celebrada el 23 de marzo de 2020, según oficio CNS-1566/03, la facultad para el Superintendente de modificar los parámetros de liquidez, las reformas normativas que nos afectan y que fueron tomadas en consideración con el estado de emergencia COVID-19 son:

- ✓ Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 16-19, en su TRANSITORIO I. Dicha disposición está vigente hasta diciembre 2020.
 - ✓ Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, en sus TRANSITORIOS XVIII, XVI Y XVII. Dichos cambios estarán vigentes hasta el 30 de junio del 2021.
 - ✓ Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00, EN SU TRANSITORIO 14, su aplicación se dará hasta el 30 de septiembre del 2020.
- El Conassif, en el artículo 6, del acta de la sesión 15642020, celebrada el 16 de marzo de 2020, según oficio CNS-1564/06 dispuso modificar el Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05 y su implementación radica hasta el 30 de junio del 2021.
 - El Conassif en el artículo 5, del acta de la sesión 1569-2020, celebrada el 13 de abril de 2020, según oficio CNS-1569/05 dispuso modificar el plazo pactado de vencimiento para calificar la operación como readecuada:
 - ✓ Agregar el Transitorio XII al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, dicha modificación va hasta el 30 de junio del 2021.
 - ✓ Agregar el Transitorio XIX al Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores, la cual tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del 2021
 - La Junta Directiva del BCCR, en el artículo 8, del acta de la sesión 5929-2020, celebrada el 15 de abril de 2020, según oficio JD-5929/08, considerando la modificación de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983, para añadir en el literal c del artículo 60. Se dispuso: Modificar las Regulaciones de Política Monetaria, con el objetivo de incluir a las entidades supervisadas y reguladas por la SUPEN en la formalización de créditos mediante Operaciones Diferidas de Liquidez, con carácter de urgencia en virtud de la situación de los

mercados de negociación locales por la crisis mundial causada por la propagación del COVID-19, entrada en vigencia 15 de abril 2020

- El Conassif, en los artículos 5 y 8, de las actas de las sesiones 1570-2020 y 1571-2020, ambas celebradas el 20 de abril de 2020, según los oficios CNS-1570/05 y CNS-1571/08, donde se consideró la declaratorio de Estado de Emergencia Nacional debido al COVID-19 y la atención de recomendaciones por lo cual se dispuso; aprobar la modificación al artículo 38, Prórrogas, del Reglamento de Información Financiera (RIF), para que los entes supervisados tengan un otorgamiento temporal de prorrogas específicas a los plazos ya establecidos

- El Conassif, en el artículo 7, del acta de la sesión 1572-2020, celebrada el 27 de abril de 2020, según CNS-1572/07, en el Acuerdo SUGEF 3-06, la metodología del requerimiento de capital por riesgo de mercado en el Comité de Basilea, la metodología del requerimiento de capital por riesgo de precio de la cartera de inversiones, en el Acuerdo SUGEF 3-06, la variabilidad en los precios de los instrumentos financieros en la coyuntura actual, por lo cual se dispuso;

- ✓ agregar el Transitorio XIII al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06, el cual rige desde abril 2020 hasta el 30 de junio del 2021.

- La Junta Directiva del BCCR, en el artículo 12, del acta de la sesión 5932-2020, celebrada el 29 de abril de 2020, según oficio JD-932/12, tomando en consideración el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, La crisis sanitaria del COVID-19 tiene profundos efectos recesivos, tanto por el lado de la oferta como de la demanda, las tensiones de liquidez en los mercados bursátiles, producto de la pandemia del COVID-19, dispuso; continuar proveyendo liquidez a los mercados financieros costarricenses, para asegurar un flujo adecuado de recursos al sistema financiero, a los hogares y a las empresas y mantener el nivel de la tasa de Política Monetaria

- El Conassif, en el artículo 8, del acta de la sesión 1574-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, según oficio CNS-1574/08, se valoró la solicitud de la Cámara de Fondos de Inversión,

en relación al RIF, además de la aplicación para que las sociedades administradoras comenzarán a aplicar el registro del deterioro por pérdidas crediticias esperadas en los fondos de la categoría mercado de dinero al 1° de junio de 2020 y los riesgos de una no coherente aplicación de las NIIF y mayores divergencias en la práctica en la aplicación de la NIIF 9 en el contexto específico del Covid-19, por lo cual se modificó el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, el mismo estará vigente hasta el 1 de enero del 2021.

- El Conassif, en los artículos 9 y 10, de las actas de las sesiones 1573-2020 y 1574-2020, ambas celebradas el 4 de mayo de 2020, según oficio CNS-1573/09 y CNS-1574/10, la estimación del 100% en 24 meses, la situación actual detonada por la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, para lo cual se modificó el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera y se incluyó un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera.

Superintendente General de Entidades Financieras (SUGEF)

- SGF-0971-2020 de marzo del 2020 acordó la disminución del factor “M” de la fórmula de la estimación contra cíclica con el objetivo de sumar oportunidad y efectividad a la dinámica del modelo de estimaciones contracíclicas, donde se dispuso:

- ✓ Se acordó establecer en 0,00% el valor del factor “M” al que se refiere el Artículo 6 del Acuerdo SUGEF 19-16.

- ✓ Este nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica (“M”) se aplicará a partir del cierre mensual de marzo 2020 y estará sujeto a revisión durante el año 2020.

- ✓ Dicha medida permitirá a las entidades financieras destinar recursos a otorgar créditos, que ordinariamente estaría previstos para las reservas requeridas por ley.

- SGF-1136-2020 del 02 de abril del 2020 se indicaron algunos factores sobre el impacto esperado en la situación de liquidez en caso de aprobarse legalmente una moratoria de la cartera de crédito de cuatro meses, con el objetivo que las entidades supervisadas puedan enfrentar presiones sobre la posición de liquidez y los flujos temporales de repago de

operaciones crediticias de los sectores más afectados y al mismo tiempo puedan proyectar el posible impacto sobre su situación de liquidez de aprobarse la Ley de moratoria.

- SGF-1759-2020, el pasado 25 de mayo del 2020 se realizó la Modificación a los Lineamientos Generales del Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores, donde se dispuso:

- ✓ Se acordó derogar de los Lineamientos Generales al Acuerdo SUGEF 1-05, el criterio de calificación d) correspondiente al Nivel 1 de capacidad de pago. Banco Central - Medidas de Política Monetaria (BCCR)

- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó las siguientes reformas:

- ✓ Redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual, a partir del 17 de marzo del 2020;

- ✓ Adicionalmente, acordó reducir la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) a 0,01% anual a partir del 17 de marzo del 2020, y las de la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez a 2,00% y 0,01%.

- ✓ Ley sobre comisiones máximas del sistema de tarjetas, la cual busca regular las comisiones máximas cobradas por los proveedores de servicios.

- **Disposiciones en práctica:**

Algunas medidas tomadas por instituciones financieras y cooperativas con ocasión del COVID-19 en los créditos otorgados a sus clientes son:

- ✓ extensión del plazo de los créditos;

- ✓ disminución en tasas de interés;

- ✓ cambio en la forma de pago aplicando períodos de gracia al pago de capital o al pago de intereses, e incluso hasta períodos de gracia tanto al pago conjunto de capital e intereses, sin que esto afecte el historial crediticio del cliente, lo cual va hasta otorgar periodos de gracia desde los dos meses hasta un año plazo, trasladándose al final del plazo el pago pendiente durante el período de gracia;

- ✓ otorgamiento de períodos de gracia en el pago mínimo de tarjetas de crédito hasta por un plazo de dos meses; y/o
- ✓ se otorgará un plazo para no trasladar a cobro judicial o administrativo, los créditos que se encuentren en mora con menos de 120 días al 31 de marzo.

Cambios Normativos en consulta

Se presentaron modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras

Cambios propuestos al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera

U. L
